



ACUSE DE REGISTRO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Ciudad de México, a 23 de Abril de 2021

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 110 Bis, 144 y 146 del 'Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales', publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril de 2016; y de acuerdo a la información capturada en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación de este Instituto, se emite el acuse de captura de Contrato de Arredamiento, de la Institución Pública que usted representa; debiéndose observar la normatividad aplicable.

Institución Pública: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Tipo de Contrato: Nacional

Tipo de Arrendamiento: Continuación

Tipo de Contratación: Excepción 178 (MRMSG)

Fecha Inicio de Ocupación: 01/01/2021

Fecha Fin de Ocupación: 31/12/2021

Área Ocupada : 830.65 m2

Monto Pago Mensual: \$19,006.60

Folio de Emisión de Opinión: 14127

Folio de accesibilidad: 5948

Secuencial de Justipreciación: --

Propietario: FERNANDO JAVIER CANTU ELIAS

Funcionario responsable: DRA. VELIA PATRICIA SILVA DELFIN

Dirección del Inmueble: MÉXICO, ESTADO: TAMAULIPAS , MUNICIPIO: TAMPICO, COLONIA: ZONA CENTRO, CP: 89000, CALLE DIAZ MIRON, #EXT: 604, #INT:

RIUF: 78-00148-5

Hora de registro: 8:59AM

Cadena Original:

||Invocante:[INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL] || Inmueble:[MÉXICO, ESTADO: TAMAULIPAS , MUNICIPIO: TAMPICO, COLONIA: ZONA CENTRO, CP: 89000, CALLE DIAZ MIRON, #EXT: 604, #INT:]||Fecha:[viernes, 23 de abril de 2021]||5529bb0e-80f3-4c7f-9026-7e924d77be0c

Sello Digital:

aJwuoqKARQ0/+JzJKP5KJigIQqbXL40aduSLF0upuhHhMpCePQvEU2TNAfBmi6VILX6eL3nnAGFBmmgclfn6Vqijp1637sdaXwJX5wkdVkydjNNXi4oxsFww5vslmwwDld8VTmZDBEJRrpJvCVVTCRhh0YCV73f8KKhJIZv9db8PkBxgEltaL7FYfKlIXHLfpofhUkm69OWd/OVfkd5lIQOE2s4sw5amyAm/rsq4J+LODFeXZhON6PGImra/7VJyJlcQCw/Vil90oTffQJOChL8FM00m3PRcTcAPlkAHLtrOqww8cXXJcJ05m6ydCHSPdLqWsfuY1Q2NS1lWI7LlIFcNAYErONdkb



Fecha de autorización: 04/23/2021

Este documento puede ser verificado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/indaabin> De conformidad con lo establecido en los artículos 17-1, y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3. de la Resolución Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.

